

CARTILLAS MÉDICAS

2025-2026

OSPACA
ANEXO II

Obra Social del Personal del
AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

PROCEDIMIENTOS

COMO ACCEDER A LOS SERVICIOS DE OSPACA

SERVICIO DE EMERGENCIAS EN TODO EL PAIS

0800-333-2006 – las 24hs

CABA

GUARDIA GENERAL

-CLINICA PRIVADA CLIMEDICA

Saavedra 1039 - SAN CRISTOBAL TEL 4943-0183

GUARDIA OBSTETRICA Y PEDIATRICA

-POLICLINICO CENTRAL

Av. Hipólito Yrigoyen 3352 - ALMAGRO TEL 4014-6900

GRUPO PEDIATRICO S.A. Av. Luis Maria Campos 726 4 - PALERMO TEL 4785-

GUARDIA TRAUMATOLOGICA

-POLICLINICO CENTRAL

Av. Hipólito Yrigoyen 3352 – ALMAGRO TEL 4014-6900

GUARDIA ODONTOLOGICA

-CONSULMED EMPRENDIMIENTOS ODONTOLOGICOS S.A.

Cdad. de la Paz 1808 – BELGRANO TEL 5217-4400 Información al 1121789092

ZONA NORTE

GUARDIA GENERAL

- CLINICA SAGRADO CORAZON

Av. Alvear 650 TEL 5263-3204 MARTIN CORONADO

-HOSPITAL PRIVADO NTRA. SRA. DE LA MERCED

Julio Besada 6969 TEL 4840-0101 GENERAL SAN MARTIN

-POLICLÍNICO UOM - SAN MARTIN 18 de Diciembre de 1856 1848 TEL 4014-4320

GUARDIA ADULTO

-SANATORIO GENERAL SARMIENTO CLINICA PRIVADA

Av. Pte Peron 1796 SAN MIGUEL TEL 4469-7300

GUARDIA OBSTETRICA Y PEDIATRICA

-HOSPITAL PRIVADO NTRA. SRA. DE LA MERCED

Julio Besada 6969 MARTIN CORONADO TEL 4840-0101

GUARDIA ODONTOLOGICA

-CONSULMED EMPRENDIMIENTOS ODONTOLOGICOS S.A.

TEL 5217-4400 Información al 1121789092

ZONA OESTE

GUARDIA GENERAL OBSTETRICA Y PEDIATRICA

-SANATORIO AMTA

Santa Juan de Arco 3545 CIUDADELA TEL 4653-1889

GUARDIA ODONTOLOGICA

-CONSULMED EMPRENDIMIENTOS ODONTOLOGICOS S.A.

TEL 5217-4400 Información al 1121789092

ZONA SUR

GUARDIA GENERAL

-SANATORIO MODELO ADROGUE

Espora 2250 ADROGUE TEL 4299-4440

-POLICLINICO REGIONAL UOM

Av. Pres. Hipólito Yrigoyen 670 AVELLANEDA TEL 6345-5500

-CLINICA SANTA CLARA

Ayacucho 1048 QUILMES TEL 5263-8277

GUARDIA OBSTETRICA Y PEDIATRICA

-CLINICA BOEDO

Boedo 549 LOMAS DE ZAMORA TEL 5263-3330

GUARDIA ODONTOLOGICA

-CONSULMED EMPRENDIMIENTOS ODONTOLOGICOS S.A.

TEL 5217-4400 Información al 1121789092

CORDOBA CAPITAL

GUARDIA GENERAL

-CLINICA PASTEUR

25 de Mayo 481 TEL 03572-470-155

GUARDIA OBSTETRICA Y PEDIATRICA

-CLINICA PRIVADA DEL SOL SOLO

Blvd. Chacabuco 705 TEL 0351-568-0600

GUARDIA ODONTOLOGICA

-CONSULMED TEL 0810-3454400

-COLEGIO ODONTOLOGOS DE CORDOBA

CNEL. AGUSTÍN OLMEDO 35 TEL 03514224209

CATAMARCA

-SANATORIO PASTEUR S. A.

CHACABUCO 675,SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA TEL (0383)-443-2001

GUARDIA ODONTOLOGICA

-COLEGIO DE ODONTOLOGOS DE CATAMARCA
INT ALDERETE SALAS 1035 - TEL 03834435093

JUJUY

-SANATORIO SAN JOSE
VILLAFAÑE- PERICO 20 TEL 3884914100
-CLINICA DEL NIÑO Y RECIEN NACIDO
Belgrano 1220 TEL 0388-4228854

GUARDIA ODONTOLOGICA

-COLEGIO DE ODONTOLOGOS DE JUJUY
Av. Fascio 1036 Tel 03884223002

SALTA

-CLINICA CRUZ AZUL
Alberdi 359 TEL 0387-4311563

GUARDIA ODONTOLOGICA

-ASOC ODONTOLOGICA SALTEÑA
ESPAÑA 1175 TEL 03874311116

SANTIAGO DEL ESTERO

-SANATORIO 9 DE JULIO
9 De Julio 580 TEL 0385-4218008

GUARDIA ODONTOLOGICA

-CIRCULO ODONTOLOGICO SANTIAGUEÑO
H. Yrigoyen 565 TEL 03854225295

TUCUMAN

-CLINICA MAYO S.R.L.
9 de Julio 279 TEL 0381-4502600

GUARDIA ODONTOLOGICA

-CTRO ODONTOLOGICO DE AVANZADA
Santa Fe 747 TEL 03814300880

CORRIENTES

-ASPRICO A.C.E.
Rivadavia 1396 TEL 0379-4431717

GUARDIA ODONTOLOGICA

- SISTEMA ODONTOLOGICO PRIVADO
TEL 0800-333-0087

ENTRE RIOS

- **SANATORIO LA ENTRERRIANA**
BUENOS AIRES 550, PARANA TEL 0343-4200500
- GUARDIA ODONTOLOGICA**
- COLEGIO DE ODONTOLOGOS DE ENTRE RIOS**
San Juan 478 – TEL 08103454400

FORMOSA

- **CLÍNICA Y MATERNIDAD DEL ANGELO**
Av. Italia 1654 / Formosa TEL (0370) 4221024

MISIONES

- UNIMED CAL**
Alvear 714 TEL 03758-425640

SANTA FE

- SANATORIO LAPRIDA**
Laprida 1070 TEL 0341-4461800
- GUARDIA ODONTOLOGICA**
- COLEGIO DE ODONTOLOGOS**
San Luis 3457 TEL 03424524811

LA PAMPA

- CLINICA MODELO**
Av. San Martin 452 – Sta. Rosa Tel:02954-457777
- GUARDIA ODONTOLOGICA**
- **SISTEMA ODONTOLOGICO PRIVADO**
TEL 0800-333-0087

RIO NEGRO

- POLICLINICO MODELO DE CIPOLLETTI**
Gral. San Martin 987 TEL 0299-4039090

NEUQUEN

- CLINICA PASTEUR**
La Rioja 109 TEL 299-4422470

MENDOZA

- CLINICA SANTA MARIA**
Federico Moreno 1519 TEL 0261-425-8011
- GUARDIA ODONTOLOGICA**
- FEDERACION ODONTOLOGICA MENDOZA**
JULIÁN BARRAQUERO 70 TEL 08103454400

SAN JUAN

-CLINICA SANTA CLARA

Mendoza Sur 612 TEL 0264-4219300

GUARDIA ODONTOLOGICA

-COLEGIO ODONTOLOGICO DE SAN JUAN

Av. Rioja 665 TEL 02644275051

SAN LUIS

-CLINICA PRIVADA ITALIA

Av. Italia 2074 Tel: 0266-4446603

GUARDIA ODONTOLOGICA

-CIMA

Bolivar 1207 Tel: 02664428005

SANTA CRUZ

-CLINICA CRUZ DEL SUR S.A.

Pasaje Tamarisco 735 TEL 297-4851173

CHUBUT

-CLINICA SANTA MARIA

Mitre 651 TEL 280-4472548

LA RIOJA

- Centro de Atención de Emergencias - GUARDIA

Av. Benavidez 530 TE: 4431000 – 4422116

GUARDIA ODONTOLOGICA

- Consultorios Odontologicos

Joaquin V. Gonzalez Nº 369- La Rioja

Tel: 0380-4420188

Los Hospitales de Gestión Descentralizada son prestadores naturales del Sistema Nacional del Seguro de salud y los estudios, practicas e internaciones prescriptas por profesionales de estos, serán reconocidos de igual forma que las realizadas por profesionales contratados por la obra social.

CENTROS DE ORIENTACION Y COORDINACION DE SERVICIOS

El personal de OSPACA y/o su Red de prestadores responderá a todas sus preguntas sobre:

- Centros de Orientación y Coordinación de Servicios
- Centros Médicos
- Profesionales
- Centros de Diagnóstico y Tratamiento

- Farmacias
- Requisitos para obtener la autorización para prácticas y tratamientos
- Otra información que Ud. necesite

Para solicitar respuesta a sus inquietudes y para acceder a las prestaciones Ud. debe tener su credencial personal e intransferible que lo identifica como asociado de **OSPACA**.

AUTORIZACIONES

ESTUDIOS Y PRACTICAS COMPLEMENTARIAS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACION PREVIA:

- Laboratorio nombrado
- Radiologías simples y contrastadas
- Ecografías Nomencladas
- Electrocardiogramas

Centro de Coordinación y Autorización de Servicios Médicos y Sanatoriales:

Las prestaciones que requieren autorización previa pueden ser tramitadas a través de los siguientes canales de comunicación desde donde le será asignado un número de autorización de la prestación correspondiente.

TODO EL PAIS:

0800-333-2006 - WHATSAPP 11-5422-4184

A través del link: <https://autorizaciones.visitar.com.ar>

Atención de Lunes a Viernes de 9 a 17 hs.

ROSARIO

Calle Ayacucho 1380 Rosario, Santa Fe. **Email:** rosario@visitarinterior.com.ar

MAR DEL PLATA

Calle España 2155 - 3er Piso A Mar del Plata **Email:** mdq2@visitarinterior.com.ar

REGIONAL CUYO / MENDOZA

Calle Mitre 659 - 4to Piso - Dto 1Mendoza, **Email:** mzaadm@visitarinterior.com.ar

CORDOBA

Jose Roque Funes 1145 B Ciudad de Córdoba **Email:** cordoba1@visitarinterior.com.ar

GERENCIA REGIONAL SUR / BAHIA BLANCA

Calle Lamadrid 17Bahía Blanca, Buenos Aires **Email:** bahia@visitarinterior.com.ar

Autorizaciones para internación

Las internaciones requieren autorización previa y pueden ser tramitadas por los canales de comunicación antes mencionados.

Conforme la Ley 27.553 cada prestador medico incorporó la emisión de órdenes para

prácticas y estudios a través de medios digitales, mensajes de texto o de aplicaciones de mensajería vía web, mail, app, etc.

Traslado en Ambulancia

Para los pacientes que no puedan movilizarse por sus propios medios, desde, hasta o entre establecimientos de salud: con o sin internación, y que sea necesario para el diagnóstico o tratamiento de su patología, la elección del tipo de asistencia queda supeditada a el estado clínico del paciente documentado por indicación médica. Ud. debe llamar a:

TODAS LAS PROVINCIAS: 08003332006 las 24hs los 365 días del año

Cobertura en Internación

Toda internación debe ser autorizada previamente por el Centro de coordinación y autorización de servicios médicos y sanatoriales. En casos de internación por Maternidad o cirugía programada es necesario que se comunique con el Centro de Coordinación y Autorización de Servicios Médicos y Sanatoriales, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 17:00hs., para gestionar la correspondiente Orden de Internación, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación a la fecha de internación.

Se deja aclarado que la cobertura en internación es del 100% en todas las modalidades (Institucional o Domiciliaria)

Cumplimentar el trámite de autorización es condición indispensable para realizar la admisión en la Institución sanatorial.

No olvide tener consigo su credencial vigente al momento de internarse.

Para las internaciones en el segundo nivel

Si es una cirugía programada, el Médico le indicará fecha y hora y procedimiento a seguir para reservar el turno correspondiente.-

Procedimientos atinentes a Credenciales

La credencial es el medio a través del cual todo beneficiario del sistema de salud es identificado para poder acceder a las prestaciones médicas.

Todas las solicitudes de prácticas y estudios, así como la entrega de medicamentos en la red de farmacias adheridas, requieren la presentación de la credencial y su documento de identidad.

Desde el momento en que Ud. puede acceder a la cobertura de OSPACA, podrá obtener su credencial en la Delegación de la Obra Social de la localidad donde tiene fijado su domicilio habitual.

Sistema de Turnos:

El acceso a las prestaciones médicas es en forma directa, por lo cual deberá requerir turno previamente al Prestador y recuerde que deberá presentar su credencial y documento de identidad al concurrir al mismo. Las prácticas que requieran autorización previa, deberán ser autorizadas en el Centro de Coordinación y Autorización de Servicios Médicos y Sanatoriales.

Para las Consultas médicas en Consultorio

Si desea solicitar turno con algún Profesional de la Cartilla deberá llamar al Prestador.

Atención domiciliaria

En aquellos casos en que Ud., o algún miembro de su familia, no puedan trasladarse a un Centro de Atención, pueden solicitar la atención de un médico a domicilio abonando un coseguro que será establecido según lo estipulado en la Res 58/2017.

Operatoria para la Atención Médica Primaria

Elegido el Médico Pediatra, Clínico o Médico de Familia, reserve su turno llamando directamente al Prestador de su elección del listado de esta Cartilla.

Identifíquese con su nombre y número de socio. No olvide traer su credencial vigente al reservar el turno y asistir a la consulta. En caso de que corresponde el pago de coseguro abone el arancel vigente en el Prestador que corresponda, según se indica en esta cartilla.

Cada beneficiario de la obra Social podrá acceder libremente a los médicos de Atención Primaria: Clínicos, Ginecólogos, Pediatras, etc. Para lograr mejor calidad de atención médica es conveniente que cada persona tenga su Médico de Cabecera o Médico de familia quien conoce sus antecedentes y lo puede orientar en su consulta a los especialistas.

Las siguientes prestaciones requieren autorización y/o ingreso formal al Programa.

Dicha autorización se obtiene en el Centro de Coordinación y Autorización de Servicios Médicos y Sanatoriales y la prestación del servicio se realizará en la Red de Prestadores.

Las prestaciones pueden ser tramitadas personalmente por el paciente o por algún miembro de su grupo familiar.

- Ortopedia
- Óptica
- Prótesis y Ortesis
- Alcoholismo
- HIV
- Cirugías programadas
- Drogadicción
- Transplantes
- Discapacidad
- Diabetes
- Hemodiálisis crónica
- Medicamentos oncológicos
- Medicamentos especiales
- Antihemofílicos
- De baja incidencia y alto costo

PROGRAMAS PREVENTIVOS

OSPACA dispone de los siguientes programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades:

Programa de Hipertensión Arterial
Programa de Diabetes
Programa Materno Infantil
Cáncer de Cuello Uterino
Cáncer de Próstata
Cáncer de Mama
Programa Prevención de adicciones
Programa Odontología
Programa HIV
Salud Sexual y Procreación Responsable
Salud Mental

Los Programas Preventivos que brinda gratuitamente OSPACA, permiten el acceso a toda la información y contención necesaria para las distintas patologías que puedan presentarse.

Atendiendo la necesidad de comunicar el desarrollo de los PROGRAMAS PREVENTIVOS, puede ingresar a la web de OSPACA accediendo a través en la barra de menú dentro del menú PREVENCIÓN. A continuación, podrá ingresar a un formulario distinto dependiendo de la patología en la que esté interesado.

Para informarse sobre los mismos o ingresar a algún programa puede comunicarse con OPSACA a través de los distintos canales de comunicación disponibles: pag web: www.ospaca.com – Atención virtual: informes@ospaca.com - Atención Telefónica: Lunes a Viernes 09 a 18 hs 0800-999-6772 o al 4106-4500.

COSEGUROS:

Se abonarán los siguientes Coseguros, según lo establecido en la Resolución 58 - E/2017 sus modificatorias y actualizaciones.

Las consultas médicas Médicos de Familia / Generalistas / Pediatras/ Tocoginecólogo y las consultas con Médicos Especialistas ambulatorias, siendo facultad de cada prestador el cobro del mismo.

ODONTOLOGIA:

El monto de coseguros será para niños de hasta 15 años, y para mayores de 65 años.

Los coseguros serán pagados donde cada prestador lo determine.

NORMAS GENERALES:

Todas las coberturas mencionadas en la presente Resolución se consideran del 100%, salvo en aquellos casos en los que puntualmente se especifican otros porcentajes. En las prestaciones cubiertas al 100% los beneficiarios de la Obra Social no abonarán ningún tipo de coseguro por fuera de los descriptos en este capítulo.

Están exceptuados del pago de todo tipo de coseguros:

- La mujer embarazada desde el momento del diagnóstico hasta 30 días después del parto, en todas las prestaciones inherentes al estado del embarazo, parto y puerperio

de acuerdo a normativa.

- Las complicaciones y enfermedades derivadas del embarazo, parto y puerperio hasta su resolución.
- El niño hasta cumplido los tres años de edad de acuerdo a normativa.
- Los pacientes oncológicos de acuerdo a normativa.
- Personas infectadas por algunos de los retrovirus humanos y las que padecen síndrome de inmunodeficiencia (HIV).
- Los programas preventivos.

Prácticas de Alta Complejidad (según PMO): El valor del coseguro es por práctica. Para aquellas indicaciones que comprenden más de un área de estudio en el mismo acto, sólo se cobra el coseguro de una práctica. **Kinesiología:** El valor del coseguro es por sesión de fisioterapia y/o kinesioterapia.

Salud Mental: El valor del coseguro es por consulta y/o sesión.

Los valores de coseguros, actualizados conforme a la normativa, podrán consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/sssaldad/obras-sociales/valores-copagos>.

MODO Y PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA CARTILLA

El modo y periodicidad de actualización de la cartilla es cada 12 meses, oportunidad en que se imprime y se procede a la integración de las actualizaciones mensuales, quedando a disposición de todos los beneficiarios en cada una de las delegaciones. Cabe destacar que se informa a los afiliados mediante circulares, página web y llamados telefónicos.

**Obra Social del Personal del
AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO**